

052/2022

2

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario: libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

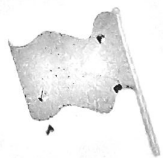
Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: "*La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados*".

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "*El Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde*", norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez".

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala "*Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgara licencia o declaratoria en comisión*".

Que, en Sesión Ordinaria N° 023-A/2022 del Pleno del Concejo Municipal, de fecha 27 de Mayo de 2022 se toma conocimiento de la invitación con Hoja de Ruta 3643/022 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida a la Cjal. Rogelio Maldonado Choque Presidente del Concejo Municipal de El Alto de parte del Dr. Fernando Álvarez Gerente Regional CIES LA PAZ, con referencia a la invitación al taller "Enfoque de género en la función pública, focalizando los derechos sexuales y reproductivos de jóvenes y adolescentes", se complace invitar a su autoridad y por medio de su autoridad al CONCEJAL DE LA COMISION GENERO GENERACIONAL Y DESARROLLO HUMANO H. Cristhian Estévez Villca siendo su participación fundamental para generar la articulación de las instancias de salud. El evento mencionado se realizara los días 1 y 2 de junio en el Viejo Molino de Coroico. Para tal efecto tendremos la movilidad en el Ceibo de la Ceja de El Alto a las 7: 00 para recoger a las/os participante y llevarlos al lugar del evento. En ese entendido el Pleno del Concejo aprobó el viaje de los siguientes concejales:

- Cjal. Cristhian David Estevez Villca
- Cjal. Rogelio Maldonado Choque



052/2022

1

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje por el día miércoles 1 y jueves 2 de junio para que asistan a dicha invitación.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 num. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

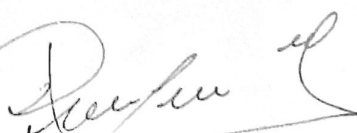
ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de los Concejales: Rogelio Maldonado Choque **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO** y Cristhian David Estevez Villca Presidente de la **COMISIÓN GENERO GENERACIONAL Y DESARROLLO HUMANO**; a objeto de que participen de la invitación del Taller "Enfoque de género en la función pública, focalizando los derechos sexuales y reproductivos de jóvenes y adolescentes", a llevarse a cabo el día miércoles 1 y jueves 2 de junio del presente año, en el Municipio de Coroico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva – Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos para el día miércoles 1 y jueves 2 de junio del presente año a nombre de los Concejales nominados, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada, asimismo se les declara en Comisión.

Es dada en el Instituto Técnico Comercial "INCOS – EL ALTO" ubicado en la calle B, esquina calle 8 de la Urbanización Dolores F (Distrito Municipal 3), a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veintidós años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.




Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

